



GUÍA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN LA PLATAFORMA MENAE



Versiones del documento

| Nº Versión | Fecha | Descripción |
|------------|------------|-------------------------------|
| 1.0 | 19/03/2019 | Versión inicial del documento |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



Índice

| 1. | . AN | ΓECEDENTES | | 4 |
|----|-------|--------------------|---|----------|
| 2. | . OB. | ETO | | 4 |
| 3. | . DA | TOS A INFORMAR | ANUALMENTE | 4 |
| | 3.1. | Descripción de l | os campos a reportar mediante la plantilla Excel | 5 |
| | 3.2. | Formato de los o | campos y de la plantilla Excel | 9 |
| 4. | . VAI | ORACIÓN DE LOS | AHORROS ENERGÉTICOS | 10 |
| | 4.1. | Tipos de ahorro | s energéticos imputables | 10 |
| | 4.2. | Cálculo de los al | norros energéticos | 10 |
| | 4.2 | 1. Ahorros en | Energía Final Eléctrica | 11 |
| | 4.2 | 2. Ahorros en | Energía Final Térmica | 12 |
| | 4.2 | 3. Ahorros en | Energía Final Total | 12 |
| | 4.3. | Cálculo de emisi | ones evitadas de CO2 | 13 |
| 5. | . DEF | INICIONES | | 14 |
| | 5.1. | Subvención a fo | ndo perdido | 14 |
| | 5.2. | Préstamo reemb | oolsable | 14 |
| | 5.3. | Energía Final | | 14 |
| | 5.4. | Emisiones de CC |)2 | 15 |
| 6 | . AN | EXO I: FACTORES I | DE CONVERSIÓN DE UNIDADES DE MEDIDA DE ENERGÍA | 16 |
| 7. | . AN | EXO II: GUÍA RÁPII | DA PARA EL ALTA DE UN NUEVO USUARIO PLATAFORMA MENA | 4Ε 20 |
| 8. | . AN | EXO III: GUÍA RÁPI | DA PARA EL ACCESO Y ENVÍO DE SOLICITUDES PLATAFORMA N | ЛENAE 22 |

1. ANTECEDENTES

La Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética (en adelante la Directiva), crea un marco común para fomentar la eficiencia energética dentro de la Unión Europea y establece acciones concretas a fin de alcanzar un notable ahorro de energía acumulado en el periodo 2014-2020.

La Directiva establece en su artículo 7 la obligación de justificar, por parte de cada Estado miembro, una cantidad de ahorro de energía acumulado para el citado periodo 2014 - 2020. Al objeto de cumplir en España con este objetivo, se hace necesario conocer todas las iniciativas puestas en marcha, al amparo de dicha Directiva, por las **Comunidades Autónomas y Entidades Locales**, de manera que el esfuerzo realizado por todas las Administraciones territoriales pueda ser tenido en cuenta de cara a dicho cumplimiento.

En cumplimiento de esta obligación, España ha comunicado a la Comisión Europea un objetivo de ahorro de energía final, para el período antes mencionado (2014- 2020), de 15.320 ktep, objetivo que se ha incrementado hasta los 15.979 ktep según la última revisión de la metodología, realizada por la Comisión Europea.

De acuerdo con la **Disposición adicional cuarta** del **Real Decreto 1085/2015**, de 4 de diciembre, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales tienen la obligación de informar anualmente, antes del 31 de diciembre de cada año, al Ministerio para la Transición Ecológica, sobre los **ahorros energéticos y las emisiones de dióxido de carbono evitadas**, derivados de las actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética promovidas por dicha Comunidad Autónoma o Entidad Local y llevadas a cabo en el ámbito de su territorio y de su municipio respectivamente, y **de forma agregada desde el 1 de enero de 2014**.

La **Orden ETU/120/2017**, de 1 de febrero, por la que se determina la forma de envío de información de las comunidades autónomas y entidades locales en lo relativo a sus programas de ahorro y eficiencia energética, establece la **forma, contenido y desglose** en que dicha información ha de ser remitida, así como la metodología de cálculo.

2. OBJETO

Este documento tiene por objeto guiar a los responsables en materia de eficiencia energética de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, para el envío de información sobre los ahorros energéticos y las emisiones de dióxido de carbono evitadas, derivados de las actuaciones en materia de ahorro y eficiencia realizadas anualmente, en cumplimiento del Real Decreto 1085/2015 y según establece la Orden ETU/120/2017.

3. DATOS A INFORMAR ANUALMENTE

Para cada año, desde el 1 de enero de 2014, Las Comunidades Autónomas y Entidades Locales deben informar de todas aquellas iniciativas en materia de ahorro y eficiencia energética correspondiente a programas o iniciativas puestas en marcha al amparo de la Directiva 2012/27/UE.

Para gestionar esta recopilación de información se ha desarrollado la aplicación **MENAE** (**M**ecanismo de **EN**vío de **A**horros **E**nergéticos) que centralizará los datos a informar, a través de una **plataforma web**, en la que los agentes podrán solicitar el alta y gestionar las actuaciones reportadas.

La aplicación MENAE está disponible en el sitio web del Ministerio, en la siguiente dirección:

https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Menae/Vista/Login.aspx

A través de la aplicación MENAE, el usuario debe completar y cargar una platilla en formato Excel, donde se deben reportar para cada programa de ayudas, iniciativa o actuación, los ahorros energéticos anuales y las emisiones evitadas para un año determinado, desglosado para cada una de las líneas de actuación de los programas e iniciativas en materia de ahorro y eficiencia energética.

En el Anexo II se incluye una guía con instrucciones para tramitar el alta en la Plataforma MENAE y en el Anexo III se incluye una guía con instrucciones para el acceso a la Plataforma MENAE y el envío de información.

3.1. Descripción de los campos a reportar mediante la plantilla Excel

La plantilla Excel a utilizar se debe descargar desde la aplicación MENAE.

Esta plantilla tiene como columnas los siguientes datos:

- Nombre de la línea de actuaciones: nombre de la línea de actuación de los programas e iniciativas en materia de ahorro y eficiencia energética, indicando la vida útil de la actuación. Por ejemplo, si un programa de ayudas destinado a la renovación energética de edificios tiene 3 líneas de actuación: envolvente térmica, instalaciones térmicas e iluminación, se deben detallar los resultados obtenidos para cada una de las líneas de actuación y la vida útil estimada de dichas actuaciones. En el caso de una actuación aislada sobre un edificio o infraestructura, la línea de actuación se podría referir a la actuación en su conjunto.
- Referencia a disposición administrativa de aprobación de la línea: Identificación clara y con referencias
 precisas a las disposiciones administrativas por las que se aprueban, indicando su número de referencia,
 código o nombre de la Resolución, Orden, Disposición, Acuerdo de pleno, etc., fecha de publicación,
 código en la Base Nacional de Publicidad de Subvenciones del Ministerio de Hacienda (cuando proceda).
- Fechas inicio y de fin de Vigencia: Fechas en las cuales comienza y finaliza la vigencia de la línea de actuación. Por ejemplo, la fecha de inicio para la recepción de solicitudes y la fecha de fin prevista para la recepción de solicitudes. En el caso de proyectos puntuales, se incluirá la fecha de inicio y de finalización de las actuaciones (real o estimada).
- **Sector:** Sector consumidor de energía final objeto la línea de actuación, según el anexo de la *Orden ETU/120/2017*:
 - ✓ Industria
 - ✓ Transporte
 - ✓ Edificación y equipamiento (de uso residencial y terciario, tanto de titularidad pública como privada)
 - ✓ Servicios públicos
 - ✓ Agricultura y pesca
- Descripción: El campo descripción se debe corresponder con alguna de las medidas incluidas en el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética:

| SECTOR | MEDIDAS | EJEMPLOS |
|------------|--|--|
| | Implantación de sistemas de gestión energética | Sistemas de gestión energética en PYMES y en |
| INDUSTRIA | praa.a.a.a.a.a.a.a.a.a.a.a.a.a.a. | grandes empresas |
| INDOSTRIA | Mejora de la tecnología de equipos y procesos | Mejora de la tecnología de equipos y procesos en |
| | (MTD) | PYMES y en grandes empresas |
| | | Actuaciones de movilidad urbana sostenible |
| | Medidas de cambio modal | Actuaciones de planes de transporte sostenible al |
| | | centro de trabajo: PYMES y grandes empresas |
| TRANSPORTE | | Gestión de Flotas de Transporte por Carretera |
| | Medidas de uso más eficiente de los medios de | Cursos de conducción Eficiente para conductores de |
| | transporte | Vehículos Industriales y para profesores de |
| | | autoescuelas |



| SECTOR | MEDIDAS | EJEMPLOS |
|-------------------------------|--|--|
| | Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios existentes | Rehabilitación envolvente: Edificios públicos, PYMES, y gran empresa Rehabilitación envolvente: Edificios de viviendas (Renovación de ventanas, Renovación de fachadas y cubiertas) |
| | Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes | Mejora eficiencia Inst. térmicas: Edificios públicos, PYMES y gran empresa Mejora eficiencia Inst. térmicas: Edificios de viviendas. (Renovación de salas de calderas, calderas individuales, equipos de aire acondicionado) |
| | Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes | Mejora eficiencia iluminación interior: Edificios públicos, PYMES, gran empresa y viviendas |
| | Rehabilitación de edificios existentes con alta calificación energética | Rehabilitación con alta calificación energ.: Edificios públicos, PYMES, gran empresa y viviendas |
| EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO | Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de frío comercial existentes | Mejora eficiencia inst. frio comercial: Edificios PYMES y gran empresa. Incluyendo renovación de mobiliario de conservación y congelación |
| | Renovación de generadores de frio industrial y terciario | Mejora eficiencia inst. frio industrial y terciario: Edificios PYMES, gran empresa |
| | Mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de ascensores y otros sistemas de transporte existentes. | Mejora eficiencia ascensores: Edificios públicos, PYMES, gran empresa Mejora eficiencia ascensores: Edificios de viviendas |
| | Implantación de sistemas inteligentes en la edificación existente | Implantación domótica e inmótica: Edificios públicos, PYMES, gran empresa y viviendas Implantación de smart grids |
| | Mejora de la eficiencia energética de los Centros de Proceso de Datos existentes. | Mejora eficiencia Centros de Proceso de Datos: Edificios públicos, PYMES, gran empresa |
| | Medidas de eficiencia energética en instalaciones eléctricas | |
| | Renovación de electrodomésticos Renovación de las instalaciones de alumbrado | |
| SERVICIOS | público exterior existentes Mejora de la eficiencia energética de las | |
| PÚBLICOS | instalaciones actuales de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas residuales y desalación | |
| AGRICULTURA | Mejora del ahorro y la eficiencia energética en el explotaciones agrarias | |
| Y PESCA | Mejora del ahorro y la eficiencia energética en maquinaria agrícola. | |

- **Cofinanciación**: Se informará mediante el texto Sí o No, en el caso de que esta línea o actuación reciba financiación de terceros, por ejemplo: fondos FEDER, convenio con otra Administración provincial, autonómica o local u otra fuente de financiación, entre otros.
- **Descripción cofinanciación**: Resumen indicando el financiador y la tasa o importe de financiación. Por ejemplo: cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, con fondos incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono, del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020. Tasa de cofinanciación 80 %.



- Otras observaciones cofinanciación: En el caso de necesitar aportar más información al respecto de la cofinanciación de la línea o actuación utilizaremos esta columna.
- Persona de contacto nombre, primer apellido, segundo apellido, teléfono y e-mail: Datos para la identificación y contacto de la persona que gestione la línea o actuación por si fuera necesario recabar más información al respecto.
- Subvención a fondo perdido (€): Para el año reportado, importe total de la ayuda entregada a los beneficiarios en modalidad de subvención a fondo perdido.
- Intensidad de la ayuda en subvenciones a fondo perdido (%): Porcentaje de la intensidad de la ayuda calculada sobre los costes elegibles.
- **Préstamo reembolsable (€)**: Para el año reportado, importe total de la ayuda entregada a los beneficiarios en modalidad de préstamo reembolsable.
- Financiación máxima en caso de préstamos reembolsables (%): Porcentaje máximo de ayuda en forma de financiación (préstamo reembolsable) calculada sobre los costes elegibles.
- Inversión total (€): Para el año reportado, suma de las subvenciones a fondo perdido, suma de los préstamos reembolsables y suma de otro tipo de inversiones y gastos.

Inversión total (€) = Subvención a fondo perdido (€) + Préstamo reembolsable (€) + Otras inversiones (€)

En el caso de actuaciones puntuales de mejora energética acometida por una Administración regional o local, en la que no se entrega una subvención a fondo perdido ni un préstamo, la inversión realizada se debe contabilizar como "otras inversiones". Por ejemplo, en el caso de realizar una actuación puntual de cambio del alumbrado público municipal con un coste de 250.000 € donde la inversión la realiza directamente el Municipio, se informarán los campos de la siguiente manera:

| Presupuesto público ejecutado (año 2014) | | | | lavansića tatal | |
|--|----------------------|---------------------------|---|-----------------|--|
| Subvención a fondo perdido | | Préstamo reembolsable | | Inversión total | |
| € | Intensidad ayuda (%) | € Financiación máxima (%) | | € | |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 250.000 | |

En otro ejemplo, tenemos una línea de actuación realizada en el año 2014, destinada a la promoción del cambio de ventanas en los hogares, en la que se han entregado 1.500.000 € en forma de subvención a fondo perdido, con una intensidad de la ayuda del 30 % sobre el precio del coste elegible y se ha entregado 3.500.000 € en modalidad de préstamo reembolsable, con una financiación máxima del 70 % del coste elegible. En este caso informaremos los campos de la siguiente manera:

| Presupuesto público ejecutado (año 2014) | | | | | |
|--|----------------------|---------------------------|----|-----------------|--|
| Subvención a fondo perdido | | Préstamo reembolsable | | Inversión total | |
| € | Intensidad ayuda (%) | € Financiación máxima (%) | | € | |
| 1.500.000 | 30 | 3.500.000 | 70 | 5.000.000 | |

- Grado de ejecución Número de Proyectos: Número de solitudes ejecutadas en el año en la línea de actuaciones. En el caso de ser una actuación puntual ingresaremos un uno (1).
- Grado de ejecución № de edificios: Número de edificios afectados por la línea de actuación. En el caso de que la línea no incluya actuaciones en edificios, dejaremos este campo vacío.



- Grado de ejecución Superficie rehabilitada (m²): Valor en metros cuadrados, en el caso de que se conozca la superficie de edificios o infraestructuras que han sido afectadas por la línea o actuación. En el caso de que la línea no incluya actuaciones de rehabilitación sobre edificios o infraestructuras, dejaremos este campo vacío.
- **Grado de ejecución Otros**: Otros parámetros que sirvan para cuantificar el grado de ejecución de la línea.
- Ahorros energía final Eléctrica (tep/año): Expresados en toneladas equivalentes de petróleo (tep) y para el periodo de un año, representa los ahorros totales obtenidos para la fuente de energía de electricidad.

Nota: En muchas ocasiones los consumos y ahorros energéticos de electricidad vienen expresados en kWh, para realizar el cambio de unidades habrá que multiplicar los kWh por $0.86 * 10^{-4}$ tep/kWh. Por ejemplo, si una línea de actuación de cambio de alumbrado exterior, ha supuesto unos ahorros energéticos en electricidad de 5.200.000 kWh/año, habría que reportar: 447.2 tep/año.

$1 \text{ kWh} = 0.86 * 10^{-4} \text{ tep}$

• Ahorros energía final Térmica (tep/año): Expresados en toneladas equivalentes de petróleo (tep) y para el periodo de un año, representa los ahorros totales obtenidos para las fuentes de energía distintas a la electricidad, por ejemplo: gas natural, gasóleo, gasolina, biomasa, propano, etc.

Nota: Para el cálculo de los ahorros de energía final (tep/año), se deberán emplear los factores de conversión establecidos en el apartado 4 de la Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se determina el procedimiento de envío de información de los sujetos obligados del sistema de obligaciones de eficiencia energética, en lo relativo a sus ventas de energía, de acuerdo con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, o en la normativa que la sustituya.

En el Anexo I se aportan varios Factores de conversión de unidades de medida de energía con ejemplos de conversión.

Ahorros energía final Total (tep/año): Expresados en toneladas equivalentes de petróleo (tep) y para el periodo de un año, representa los ahorros totales obtenidos para la línea de actuaciones. Estos ahorros de energía final deben incluir los ahorros de energía eléctrica, térmica, así como otros ahorros energéticos no contabilizados en los dos grupos anteriores.

• Emisiones evitadas de CO2 (tCO₂/año): Expresados en toneladas de CO₂ al año, representa las emisiones anuales de CO₂ evitadas por la línea de actuación en un periodo de un año. Este valor se debe calcular a partir de los ahorros energéticos calculados para cada fuente de energía. En el Anexo I se aportan los factores de paso para calcular las emisiones evitadas a partir de los ahorros energéticos.



3.2. Formato de los campos y de la plantilla Excel

En la siguiente tabla se muestran los campos incluidos en la plantilla Excel para informar de los ahorros; se muestra el tipo de dato a incluir (formato), la longitud máxima que admite, y si es un campo obligatorio (sombreado en rojo en la tabla):

| Campo | Formato | Longitud | Obligatorio |
|---|---|----------|-------------|
| Nombre de la línea de actuaciones | Alfanumérico | 250 | Sí |
| Referencia | Alfanumérico | 250 | Sí |
| Fecha Vigencia Inicio | Fecha con formato (dd/mm/aa ó dd/mm/aaaa) | 10 | Sí |
| Fecha Vigencia Fin | Fecha con formato (dd/mm/aa ó dd/mm/aaaa) | 10 | Sí |
| Sector | Alfanumérico | 250 | Sí |
| Descripción | Alfanumérico | 1000 | No |
| Cofinanciación (Si / No) | SI / NO | 2 | Sí |
| Descripción cofinanciación | Alfanumérico | 1000 | No |
| Observaciones Cofinanciación | Alfanumérico | 1000 | No |
| Nombre Contacto | Alfanumérico | 250 | Sí |
| Primer Apellido Contacto | Alfanumérico | 250 | Sí |
| Segundo Apellido Contacto | Alfanumérico | 250 | No |
| Teléfono Contacto | Alfanumérico | 250 | Sí |
| Email Contacto | Alfanumérico | 250 | Sí |
| Subvención Fondo Perdido (€) | Decimal (separador decimal con coma ",") | 19 | Sí |
| Subvención Fondo Perdido Intensidad Ayuda | Decimal (separador decimal con coma ",") | 19 | Sí |
| Préstamo Reembolsable Total (€) | Decimal (separador decimal con coma ",") | 19 | Sí |
| Préstamo Reembolsable Financiación Máxima | Decimal (separador decimal con coma ",") | 19 | Sí |
| Inversión Total (€) | Decimal (separador decimal con coma ",") | 19 | Sí |
| Número de proyectos | Número entero | 9 | Sí |
| Nº de edificios | Número entero | 9 | No |
| Superficie rehabilitada | Decimal (separador decimal con coma ",") | 9 | No |
| Otros – Otros parámetros | Alfanumérico | 1000 | No |
| Ahorro energía final eléctrica | Decimal (separador decimal con coma ",") | 19 | No |
| Ahorro energía final térmica | Decimal (separador decimal con coma ",") | 19 | No |
| Ahorro energía final total | Decimal (separador decimal con coma ",") | 19 | Sí |
| Emisiones evitadas de CO2 | Decimal (separador decimal con coma ",") | 19 | Sí |

Nota:

Para campos numéricos **obligatorios**, en los cuales no tengamos información (por ejemplo, no haya ahorros energéticos finales) incluiremos el valor cero (0) para representarlo.



4. VALORACIÓN DE LOS AHORROS ENERGÉTICOS

4.1. Tipos de ahorros energéticos imputables

Se deben reportar todas aquellas iniciativas en materia de ahorro y eficiencia energética correspondiente a programas o iniciativas puestas en marcha al amparo de la Directiva 2012/27/UE.

La información se facilitará **para cada una de las líneas de actuación** de los programas e iniciativas en materia de ahorro y eficiencia energética, que deberán identificarse de forma clara y con referencias precisas a las disposiciones administrativas por las que se aprueban.

A continuación, se muestran varios ejemplos de líneas de actuación:

- una convocatoria de ayudas para la renovación energética de edificios existentes en el sector residencial,
- una convocatoria de ayudas para cambio de ventanas, calderas, electrodomésticos, etc.
- una convocatoria de ayudas para la instalación de sistemas de energía renovable en edificios,
- una campaña formativa y divulgativa para promover el uso responsable de la energía.

Por otro lado, también son susceptibles de ser informadas las **actuaciones puntuales realizadas a nivel municipal, provincial o autonómico** en las cuales exista un ahorro energético.

Por ejemplo, una actuación de renovación del alumbrado exterior de una localidad, al igual que actuaciones de reforma en edificios públicos en las que se ejecuten actuaciones de eficiencia energética (mejora del aislamiento, cambio de ventanas, equipos de climatización, iluminación interior, etc.)

4.2. Cálculo de los ahorros energéticos

Según se establece en la Orden ETU/120/2017, los **métodos de cálculo** para determinar los ahorros energéticos serán:

- ✓ ex ante (ahorros previstos) o
- ✓ ex post (ahorros medidos),

con la posibilidad de determinar los ahorros sobre la base de estimaciones de ingeniería que sustituyan las mediciones reales (ahorros ponderados), o sobre la base de sondeos o estudios de elasticidad de precios, cuando se trate de ahorros que se produzcan como consecuencia de cambios en el comportamiento de los consumidores ante determinadas medidas de comunicación, formación e información o, incluso, de medidas fiscales (ahorros observados). Los métodos de cálculo se utilizarán de conformidad con lo establecido en la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética (anexo V).

Los ahorros deberán facilitarse **con periodicidad anual**, desde el 1 de enero de 2014, con **indicación expresa de la vida útil de las actuaciones** que posibilitan los referidos ahorros, de manera que los ahorros anuales puedan fácilmente **traducirse en ahorros acumulados** que puedan ser comparados con el objetivo de ahorro acumulado establecido por el artículo 7 de la Directiva 2012/27/UE.

Por ejemplo: Una actuación de rehabilitación energética de un edificio finalizada el 1 de enero de 2014 con una vida útil de 15 años, que suponga unos ahorros anuales en el año 2014 de 1,63 tep/año (19.000 kWh/año), no solamente ahorra en 2014 sino que sus ahorros energéticos perdurarán durante la vida útil de la actuación.

En este caso, el ahorro energético anual <u>hay que reportarlo una sola vez</u> en el año que se empiezan a producir los ahorros.

Nota: En el caso de actuaciones con una vida útil corta, es especialmente importante informar de su vida útil para el posterior cálculo de los ahorros acumulados en años posteriores.

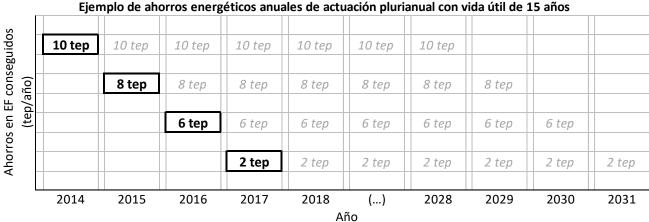
A la hora de informar una línea de ayuda, esta puede tener una duración superior a un año, por lo que se deberán informar los resultados de esta línea de ayudas o actuación durante cada uno de los años en los que se encuentre activa, con los valores de ahorros y de emisiones efectivos en cada año, para ello, se generará una hoja Excel para cada año.

Ejemplo:

En el siguiente ejemplo ilustramos una línea de actuación con un periodo de vigencia desde el 01/05/2014, al 15/08/2017 destinada a la renovación energética de edificios residenciales existentes, con una vida útil estimada de las actuaciones realizadas de 15 años (a efectos de calcular los ahorros acumulados futuros).

Durante este periodo se deben informar en la aplicación MENAE los ahorros energéticos calculados (previstos o medidos) en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, generando para ello una hoja Excel para cada año.

En la siguiente tabla se muestran los ahorros anuales conseguidos por la línea de actuación, desde el primer año, hasta el fin de la vida útil de las actuaciones realizadas.



En este caso habría que generar 4 hojas Excel de reporte de datos, indicando sus ahorros anuales y vida útil:

- Año **2014**: ahorros energéticos totales **10 tep/año**, vida útil 15 años (indicado en el campo Nombre de la línea de actuaciones).
- Año **2015**: ahorros energéticos totales **8 tep/año**, vida útil 15 años.
- Año **2016**: ahorros energéticos totales **6 tep/año**, vida útil 15 años.
- Año **2017**: ahorros energéticos totales **2 tep/año**, vida útil 15 años.

Como vemos se realizan actuaciones que generan ahorros durante la vida útil de la actuación, pero únicamente se ha de informar de los nuevos ahorros conseguidos en el año en el que se informa de los ahorros en curso.

4.2.1. Ahorros en Energía Final Eléctrica

Para el cálculo de ahorro energético en energía final eléctrica, se tendrá en cuenta el impacto en la reducción en el consumo de electricidad tras acometer las actuaciones previstas.

Ejemplo 1:

Para una actuación de iluminación interior en el que se reemplacen 40 luminarias por planta, en un edificio de 3 alturas, queremos realizar el cambio de los 3 tubos fluorescentes T8 de 60 cm de 18W por luminaria, por unos equivalentes LED de 9W, obtendremos una reducción del consumo de aprox. 50%.

Calculando un uso típico de 8h en una jornada de lunes a viernes, para un total de 260 días laborables, tenemos un total de 2.080 horas de trabajo anuales. Ahora calcularemos el ahorro, con el consumo previo con las luminarias fluorescentes y luego con el consumo con las de tecnología LED:

Consumo previo = 3 tubos x 18 W x 40 lumina/planta x 3 plantas x 2.080 horas/año x 10⁻³ = 13.478,4 kWh/año

Consumo posterior = 3 tubos x 9 W x 40 lumina/planta x 3 plantas x 2.080 horas/año x 10⁻³ = 6.739,2 kWh/año

Ahorro Energético = 13.478,4 - 6.739,2 = 6.739,2 kWh/año

Ahorro Energético en tep/año = $6.739,2 \times 0,86 \times 10^{-4} \text{ tep/kWh} = 0,58 \text{ tep/año}$

Ejemplo 2:

Programa de ayudas para el cambio de electrodomésticos, en el que se subvenciona el cambio de frigoríficos antiguos por otros nuevos de clase A+++. El consumo anual de un frigorífico entre las clases C y A se encuentra entre 657 kWh/año y 470 kWh/año. Sabiendo que el consumo medio de los frigoríficos reemplazados ha sido 542 kWh/año y que el consumo medio de los nuevos frigoríficos subvencionados es de 300 kWh/año, el ahorro energético medio por frigorífico sería de 242 kWh/año (0,0208 tep/año).

Para el ejemplo, esta línea tendrá un presupuesto total a fondo perdido de 2 Mill. de €, con una ayuda por solicitud y frigorífico de 200 € por lo que tendremos 10.000 subvenciones máximas; calcularemos ahora el ahorro estimado:

Ahorro Energético = 242 kWh/año x 10.000 frigoríficos x 0,86 * 10^{-4} tep/kWh = 208,12 tep/año

4.2.2. Ahorros en Energía Final Térmica

Para el cálculo de ahorro energético en energía final térmica, se tendrá en cuenta el **impacto en la reducción en el consumo de las fuentes de energía distintas de la electricidad**, por ejemplo: gas natural, gasóleo, gasolina, carbón, propano, etc. en cualquiera de las aplicaciones para las que se utilice.

Ejemplo 1:

Reportaremos una actuación de cambio de caldera para ACS (agua caliente sanitaria) en un edificio. El equipo anterior es una caldera de gasoil que se va a sustituir por una caldera de condensación de biomasa que alimentaremos con pellets. El consumo previo de la caldera era de unos 9.700 litros de gasóleo anuales, mientras con la nueva caldera, el consumo de pellets es de 19.500 kg. Para realizar el cálculo del ahorro, convertiremos los datos de consumo a kWh y calcularemos la diferencia:

Consumo previo = $9.700 \, \text{l} \, \text{x} \, 10,3 \, \text{kWh/l} = 99.910 \, \text{kWh/año}$

Consumo posterior = 19.500 kg x 4,57 kWh/kg = 89.115 kWh/año

Ahorro Energético = 99.910 - 89.115 = 10.795 kWh/año

Ahorro Energético en tep/año = $10.795 \text{ kWh/año} \times 0.86 * 10^{-4} \text{ tep/kWh} = 0.93 \text{ tep/año}$

4.2.3. Ahorros en Energía Final Total

Los ahorros totales en energía final, se calcularán como la suma de los ahorros totales que se produzcan. En la plantilla Excel se encuentra incluida una fórmula para calcular este valor, pero en el caso de **no obtener valores de ahorro energético, se debe consignar cero (0)** como ahorro, ya que la plataforma necesita un valor numérico.



Ejemplo de ahorros obtenidos mediante una campaña formativa:

En el siguiente ejemplo realizaremos un cálculo de ahorros debidos a una campaña de formación a través de una plataforma e-Learning destinada al ciudadano, accesible a través de internet.

El Anexo V de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, señala en su apartado 1:

d) que para estimar el ahorro de energía en actuaciones de asesoramiento, campañas de información, etiquetado o sistemas de certificación se podrá utilizar el ahorro observado en sondeos en los que se determine la respuesta de los consumidores a estas acciones.

Este enfoque solo se puede utilizar para los ahorros resultantes de cambios de comportamiento del consumidor.

Una vez realizada la campaña formativa y **después de realizar un sondeo**, se han obtenido los siguientes resultados:

- Línea de actuación: Campaña formativa dirigida a incentivar el ahorro del ciudadano en su hogar.
- Vigencia de la línea de actuación: 4 años, se inicia en 2014 y finaliza en 2017.
- Vida útil de los ahorros: estimados en 2 años (después de 2 años se dejarían de imputar los ahorros).
- Grado de ejecución: 1.000 cursos impartidos cada año (4.000 cursos en total).
- Ahorro medio por alumno según los sondeos realizados: 0,04 tep/año.
- Ahorro anual de energía final: 1.000 alumnos x 0,04 tep/año = 40 tep/año.

En este caso se deben **reportar 4 hojas Excel**, una para cada año desde 2014 hasta 2017, informando para cada año unos ahorros de energía final totales de **40 tep/año**. En este caso de debe informar de la vida útil de la actuación (2 años).

4.3. Cálculo de emisiones evitadas de CO₂

Para el cálculo de las **emisiones anuales evitadas de CO**₂ se utilizará el valor de ahorros de energía final para cada fuente de energía, multiplicándolo por el factor de paso que le corresponda según se indica en el Anexo I de este documento.

Las emisiones evitadas totales se calculan como la suma de las emisiones parciales obtenidas para cada fuente de energía. Al igual que ocurría con los ahorros de energía final, las emisiones evitadas de CO₂ se deben calcular para cada año.

Nota: el valor de emisiones evitadas se debe reportar en toneladas de CO₂/año (tCO₂/año).

Ejemplo 1:

Tomando como base el ejemplo anterior de cambio de luminarias en el edificio, vamos a calcular las emisiones evitadas por el cambio de los tubos fluorescentes a LED. Al ser la misma fuente de energía, tomaremos el mismo factor de emisiones para ambos:

Emisiones previas = $13.478,40 \text{ kWh/año} \times 0,357 \text{ kg CO}_2/\text{kWh} = 4.811,79 \text{ kg CO}_2$

Emisiones posteriores = $6.739,20 \text{ kWh/año} \times 0,357 \text{ kg CO}_2/\text{kWh} = 2.405,89 \text{ kg CO}_2$

Emisiones _{evitadas} = $4.811,79 - 2.405,89 = 2.405,89 \text{ kg CO}_2$

Emisiones evitadas en toneladas de CO2 = 2,41 t CO2



Ejemplo 2:

Del ejemplo en el que calculamos el ahorro energético en el cambio de calderas para ACS de una caldera de gasoil por una caldera de condensación de biomasa, obtuvimos los datos de consumos con cada fuente de energía.

Para el cálculo de las emisiones evitadas, calcularemos la diferencia entre las emisiones antes y después, con los factores de emisiones por cada fuente:

Emisiones previas = 99.910 kWh/año x 0,311 kg CO_2 /kWh = 31.072,01 kg CO_2

Emisiones $posteriores = 89.115 \text{ kWh/año x 0,018 kg CO}_2/\text{kWh} = 1.604,07 \text{ kg CO}_2$

Emisiones evitadas = $31.072,01 \text{ kg CO}_2 - 1.604,07 \text{ kg CO}_2 = 29.467,94 \text{ kg CO}_2$

Emisiones evitadas en toneladas de CO2 = 29,47 t CO2

5. DEFINICIONES

5.1. Subvención a fondo perdido

Las subvenciones son aportaciones dinerarias no reintegrables de organismos oficiales destinadas generalmente a financiar parcialmente inversiones.

Este tipo de subvención tiene como ventajas el tratase de una financiación que no hay que devolver, que cubren un porcentaje moderado de la inversión a realizar, y que no tiene costes por parte del solicitante. Por otro lado, los puntos negativos de esta forma de subvención son los plazos de cobro desde la solicitud, y que en determinados casos se exija la finalización de la actuación para percibir la ayuda y la justificación de ciertos requisitos.

5.2. Préstamo reembolsable

La modalidad de préstamo reembolsable es una forma de aportación dineraria, generalmente apoyada por una entidad de crédito independiente a los organismos oficiales, que se puede conceder para financiar los costes producidos por las inversiones.

Como ventajas, en esta modalidad, los préstamos concedidos podrán cubrir en su totalidad el presupuesto de esos costes, con unos plazos e intereses moderado, además de disponer del crédito en unos plazos rápidos que permitan acometer las inversiones.

En contraposición con las subvenciones a fondo perdido, en esta modalidad, el crédito concedido se debe retornar a la entidad crediticia.

5.3. Energía Final

La energía final es la que se consume en última instancia, y que no es parte de una transformación para su posterior uso. Estamos hablando, por ejemplo, de la electricidad que se puede utilizar en un edificio o vivienda para iluminación, o el gas natural o butano para calefacción.

Esta energía consumible es fruto de la transformación y transporte de la energía contenida en los recursos naturales, ya sean de origen renovable o no renovable.



5.4. Emisiones de CO₂

Las emisiones de CO₂ (dióxido de carbono) son responsables en gran medida del llamado efecto invernadero y de la contaminación de los océanos, son un producto en forma de gas incoloro y denso que tienen un origen (por parte del hombre) los medios de transporte que utilizan derivados del petróleo como combustible, las grandes industrias y fábricas, y los procesos de generación de energía final.

6. ANEXO I: FACTORES DE CONVERSIÓN DE UNIDADES DE MEDIDA DE ENERGÍA

Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se determina el procedimiento de envío de información de los sujetos obligados del sistema de obligaciones de eficiencia energética, en lo relativo a sus ventas de energía, de acuerdo con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Para la remisión de la información contemplada en esta resolución se deberán utilizar los siguientes factores de conversión procedentes de estadísticas oficiales:

- a) 1 GWh = 0.086 ktep.
- b) Para la conversión de cantidades en toneladas métricas a toneladas equivalentes de petróleo, se utilizarán los siguientes factores de conversión, expresados en toneladas equivalentes de petróleo/tonelada:

| Combustible | tep / t |
|----------------------------|---------|
| Gases Licuados de Petróleo | 1,099 |
| Propano | 1,106 |
| Butano | 1,072 |
| Gasolinas | 1,051 |
| Querosenos | 1,027 |
| Gasóleos | 1,017 |
| Biodiesel | 0,884 |
| Fuelóleo ligero | 1,010 |
| Fuelóleo pesado | 0,955 |

Ejemplo: Caso Gases Licuados de Petróleo: 1 t = 1,099 tep

c) Para la conversión de cantidades en metros cúbicos a toneladas métricas, se utilizarán densidades reales. En caso de desconocerse la densidad real, y a efectos exclusivos de cumplimentación de esta obligación, se podrán utilizar las siguientes densidades (densidades a 15 ºC expresadas en t/m³):

| Combustible | t/m³ |
|---------------------------|-------|
| Gasolina Auto 95 I.O. | 0,752 |
| Gasolina Auto 98 I.O. | 0,752 |
| Gasolina de Aviación | 0,750 |
| Otras gasolinas | 0,750 |
| Bioetanol | 0,790 |
| Gasolinas mezcla | (*) |
| Queroseno Aviación Jet A1 | 0,800 |
| Queroseno Aviación Jet A2 | 0,800 |
| Otros querosenos | 0,800 |
| Gasóleo A 10 ppm | 0,845 |

| Combustible | t/m³ |
|------------------------------------|-------|
| Gasóleo B | 0,845 |
| Gasóleo C | 0,845 |
| Hidrobiodiésel (HVO) | 0,775 |
| Biodiésel | 0,880 |
| Biodiésel mezcla | (*) |
| Gasóleo Uso Marítimo | 0,860 |
| Otros Gasóleos | 0,860 |
| Fuelóleo BIA | 1 |
| Fuelóleo de refinería | 1 |
| Otros combustibles de uso marítimo | 1 |
| Otros Fuelóleos | 1 |

Ejemplo: Caso de gasolina Auto 95 I.O. 1m³ = 0,752 t

(*) En caso de desconocerse la densidad real de las «gasolinas mezcla» y del «biodiesel mezcla» se empleará la resultante de ponderar por las cantidades las densidades de cada producto contenido en la mezcla (carburante convencional y biocarburante)

Factores de paso de consumo de energía final (kWh) a emisiones (en kg CO2), obtenidos del documento oficial: Factores de Emisión de CO2 y coeficientes de paso a energía primaria de diferentes fuentes de energía final consumidas en el sector de edificios en España (Resolución conjunta de los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, y Ministerio de Fomento), publicado en enero de 2016.

| Combustible | kg CO2 / kWh E. Final | kWh E. Primaria / kWh E. Final |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Electricidad | 0,357 | 2,403 |
| Gasóleo calefacción/motores | 0,311 | 1,182 |
| Gasolina motores | 0,305 | 1,161 |
| GLP | 0,254 | 1,204 |
| Gas Natural | 0,252 | 1,195 |
| Carbón | 0,472 | 1,084 |
| Biomasa no densificada | 0,018 | 1,037 |
| Biomasa densificada (peles) | 0,018 | 1,113 |

Ejemplo: 100 kWh de consumo de Energía Final de Gas Natural equivalen a:

 $100 \times 0,252 = 25,2 \text{ kg CO}2.$

100 x 1,195 = 119,5 kWh de Energía Primaria

En la siguiente tabla se muestran los <u>factores de conversión</u> para trasformar distintas unidades de medida a kWh, según el PCI del combustible utilizado:

| Combustible | unidad de referencia | kWh / unidad de referencia |
|-------------|-------------------------|-------------------------------|
| Gas Natural | m³ (gas) | 11,6 |
| Gasóleo | litro | 10,3 |
| Gasolina | litro | 8,94 |
| Propano | m³ (gas) | 24 |
| Propano | kg (liq) | 12,9 |
| Propano | litro | 6,2 |
| Butano | m³ (gas) | 30,6 |
| Butano | litro | 6,6 |
| Butano | kg (liq) | 12,6 |
| GLP | litro | 6,4 |
| Biogás | m³ (gas) | 11,6 |

Ejemplo 1: 3 m^3 de Gas Natural equivalen a: 3 x 11,6 = 34,8 kWh.

Ejemplo 2: 10.300 kWh de Gasóleo equivalen a 10.300 / 10,3 = **1.000 litros**.

En el caso de la <u>Biomasa</u>, se debe realizar la transformación previa de kg a kWh en función del combustible utilizado.

| Combustible | kWh / kg |
|--|----------|
| Biomasa en general | 3,92 |
| Leña y ramas | 4,41 |
| Leñas tallares | 2,90 |
| Leñas de podas | 2,90 |
| Leñas de olivos y cultivos agrícolas | 2,90 |
| Serrines y virutas | 4,38 |
| Cortezas | 4,23 |
| Astilla de pino triturada (Humedad <20%) | 4,19 |
| Residuos de poda | 4,35 |
| Otros residuos forestales | 3,84 |
| Biomasa de la industria forestal | 4,06 |
| Biomasa agrícola | 3,48 |
| Sarmientos de vid | 3,80 |
| Ramilla de uva | 3,42 |



| Combustible | kWh / kg |
|------------------------------------|----------|
| Hueso de aceituna | 4,48 |
| Orujillo | 4,38 |
| Orujo de uva | 3,76 |
| Cáscara de frutos secos | 4,30 |
| Cáscara de cereales | 3,65 |
| Cáscara de almendra (Humedad <20%) | 4,42 |
| Paja de cereales | 3,67 |
| Zuro de maíz (Humedad <25%) | 4,51 |
| Otros residuos agrícolas | 3,84 |
| Poso de café | 7,54 |
| Marro de café | 6,96 |
| Residuo molienda de café | 2,26 |
| Pellets en general | 4,57 |
| Pellet de madera (Humedad <15%) | 5,01 |
| Carbón vegetal | 4,41 |

Ejemplo: 1.000 kg de Cortezas equivalen a: 1.000 x 4,23 = 4.230 kWh.



7. ANEXO II: GUÍA RÁPIDA PARA EL ALTA DE UN NUEVO USUARIO PLATAFORMA MENAE

PASO 1: Acceso a la página web de la base de datos

Para realizar el registro de un nuevo usuario, deberá acceder al siguiente enlace:

https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Menae/Vista/Login.aspx

En el cual deberá seleccionar la opción "Acceso con usuario y password".



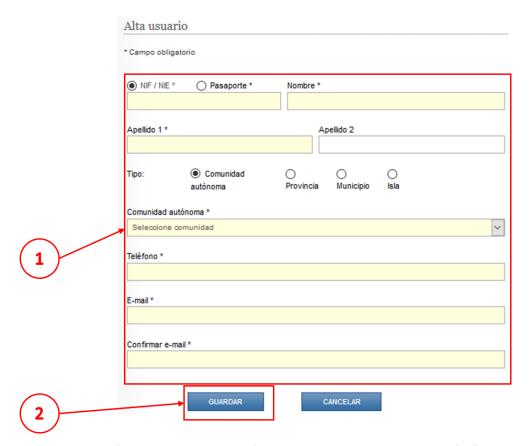
En la siguiente página deberá seleccionar la opción/enlace "Registrar nuevo usuario":



PASO 2: Introducción de los datos de contacto

En la siguiente página, rellenaremos los datos personales que se nos requiere:





Para finalizar, una vez hayas finalizado la introducción de los datos pulsaremos el **botón "GUARDAR"**, tras lo cual el sistema generará una cuenta nueva, y se nos remitirán las credenciales de acceso a la plataforma, vía correo electrónico.



8. ANEXO III: GUÍA RÁPIDA PARA EL ACCESO Y ENVÍO DE SOLICITUDES PLATAFORMA MENAE

Acceso a la plataforma

PASO 1: Acceso a la página web de la base de datos

Para el acceso y remisión de los datos de ayudas, deberá acceder al siguiente enlace:

https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Menae/Vista/Login.aspx

En el cual deberá seleccionar la opción "Acceso con usuario y password".



PASO 2: Ingreso en la aplicación con las credenciales

En la siguiente página se le solicitará el usuario y la clave que se le habrá comunicado vía correo electrónico, tras solicitar el alta.



Tras introducir sus credenciales, podrá ver la página "Consultar solicitudes", en la cual podrá realizar la consulta de sus solicitudes.

Envío de solicitudes

PASO 1: Acceso al apartado de envío

A la izquierda de la página, podrá ver un **menú** en el que, para realizar la remisión de los datos, deberá seleccionar **la primera opción "Enviar Solicitud"**.





PASO 2: Proceso de envío

En la página **"Enviar solicitud"**, podrá ver varios apartados que se *expanden* al pulsar la imagen con un símbolo más (+):

- Datos de identificación del representante
- Datos de la solicitud
- Documentación aportada



Datos de identificación del representante; en este apartado se muestran los datos del remisor, como se recogen de los campos del perfil de usuario no es necesario el incluirlos y aparecen en un tono gris y deshabilitados.





Datos de la solicitud; se muestran los datos de envío del paquete de datos, al igual que en el apartado anterior se muestran datos que se recogen en el perfil y que se muestran desactivados. Los dos campos que se deben de completar son "Envía líneas de ayuda", que es un campo de selección Si/No, en el cual deberemos seleccionar Si en el caso de que vayamos a remitir el fichero Excel con los datos de los resultados de las líneas de ayuda; el segundo campo "Año de la información", es un campo de selección en el que seleccionaremos el año de referencia de las líneas de ayuda, es decir, el año en el que tienen lugar las líneas de ayudas del fichero Excel.



Documentación aportada; en este último apartado, se podrán incluir los archivos a aportar en la plataforma. Disponemos de las plantillas para:

- Líneas de ayudas: es un archivo Excel con las cabeceras y formatos, listos para recoger los datos de las líneas. Al descargarlo y abrirlo, deberemos incluir una fila por cada una de las líneas de ayudas que vayamos a incluir para el año en el que vamos a informar.
- Modelo de representación: es un archivo PDF con campos rellenables que deberá remitir firmado.

Dependiendo de lo seleccionado en el campo anteriormente indicado, "Envía líneas de ayuda", deberá aportar el fichero Modelo de representación o el Modelo de representación y el Fichero con las Líneas de ayudas. Para ello, seleccionaremos en el desplegable "Documentos Pendientes" el tipo de archivo a incluir, seleccionaremos el archivo, y pulsaremos el botón "Adjuntar Ficheros". En el caso de que el sistema encuentre algún tipo de error en los archivos suministrados, emitirá un mensaje con el detalle de este error.





Para finalizar, una vez que estemos preparados con la información aportada, pulsaremos el **botón "ENVIAR"**, tras lo cual el sistema remitirá la información y nos mostrará la confirmación de los datos enviados, y enviará un correo electrónico a la cuenta del usuario registrados con los datos de esta confirmación.